Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO SIDHARTHA FRANCISCO MARÍN ARÁUZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 204-2021, aprobado el 01 de diciembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 06 de diciembre de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Sidhartha Francisco Marín Aráuz,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 196-2021, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 218, del 25 de noviembre del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el primero de diciembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27153